

 <p>aguas del huila ...llevamos más que agua.</p>	<p>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2</p> <hr/> <p>ACTA DE ADJUDICACIÓN VERSIÓN: 6.0</p>	 ISO 9001 LL-C (Certification)  ISO 14001 LL-C (Certification)  OHSAS LL-C (Certification)
--	--	--

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTAS AHSAOB09-023
“CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DE LA LINEA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE
ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA”.**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTA Y SE
AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO”**

Que, mediante comunicado del 19 de septiembre de 2023, se ordenó la Apertura del Proceso PROCESO DE SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTAS AHSAOB09-023 “CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DE LA LINEA DE ADUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA”.

Que mediante oficio del 19 de septiembre de 2023 se remitieron a las invitaciones al presente proceso de selección.

Que el día 28 de septiembre de 2023 de conformidad con el cronograma del proceso, se procedió al cierre y apertura de las propuestas según consta en acta de la misma fecha, reportando la siguiente información:

No.	PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN	POLIZA	FOLIOS
1	CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA R.L NELSON GUTIERREZ CUELLAR	NIT. 813.000.608-7 C.C.19.486.513 de Bogotá D.C	SEGUROS DEL ESTADO S.A No. 11-44- 101208582	519 Folios
2	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA	CC. 7.704.930 de Neiva (H)	SEGUROS DEL ESTADO S.A No. 64-44-101051097	123 Folios
3	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSI S.A.S R.L DIEGO MARIO ZAPATA PAREDES	CC. 900.580.592-0 CC. 79.940.691 de Bogotá D.C	BERKLEY SEGUROS DE COLOMBIA No. 70952	149 Folios

Que las propuestas fueron evaluadas por parte del personal designado por la entidad aplicando los criterios técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del plazo fijado el comité o grupo evaluador procedió a realizar la evaluación de requisitos habilitantes, en ese sentido, mediante acta de evaluación inicial del 4 de octubre de 2023 se determinó que el proponente MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA, el valor propuesto está por encima del presupuesto

 <p>aguas del huila llevarnos más que agua.</p>	<p>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2</p> <hr/> <p>ACTA DE ADJUDICACIÓN VERSIÓN: 6.0</p>	<div>  ISO 9001 <small>U.C (Certification)</small> </div> <div>  ISO 14001 <small>U.C (Certification)</small> </div> <div>  OHSAS <small>U.C (Certification)</small> </div>
--	--	--

oficial; de acuerdo a los pliegos de condiciones CAPITULO III PRESUPUESTO, el cual reza: "El valor total propuesto, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial anteriormente mencionado, de lo contrario la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación; adicionalmente el valor propuesto para la obra deberá ser en valores enteros sin decimales o centavos. POR LO TANTO, ESTE PROPONENTE NO SE EVALUARÁ;

Así las cosas, los proponentes CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSI S.A.S. R.L: DIEGO MARIO ZAPATA PAREDES y CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA R.L: NELSON GUTIERREZ CUELLAR; no cumplieron con la totalidad de requisitos, siendo NO ADMISIBLES en esta instancia se les procede a dar traslado a las partes para los fines pertinentes.

El comité evaluador deja constancia que en el término de subsanabilidad y aclaraciones al acta de evaluación se recibió por parte del proponente CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA CONSI S.A.S. R.L: DIEGO MARIO ZAPATA PAREDES no presentó subsanación de los defectos de su propuesta en el plazo concedido por la Entidad, se da aplicación al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que sobre el particular reza:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En virtud de lo anterior, no se Habilita la Propuesta y es rechazada.

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador mediante informe final de evaluación determino que el proponente CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA R.L: NELSON GUTIERREZ CUELLAR identificado con cedula de ciudadanía No.19.486.513 de Bogotá D.C. CUMPLIÓ la totalidad de requisitos habilitantes, en consecuencia, obtuvo la puntuación más alta por lo que se recomendó la adjudicación del proceso al ordenador del gasto salvo mejor concepto.

Que el día once (11) de octubre de 2023 a las 2:30 p.m., hora determinado en el cronograma, se inició la diligencia de audiencia DE ADJUDICACIÓN, donde el comité evaluador previa revisión ratifica su recomendación de adjudicación al proponente CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA con Nit. 813.000.608-7 R.L: NELSON GUTIERREZ CUELLAR identificado con cedula de ciudadanía No. 19.486.513 de Bogotá D.

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia)

	<p>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2</p>	<p> ISO 9001 LL-C (Certification)</p> <p> ISO 14001 LL-C (Certification)</p> <p> OHSAS LL-C (Certification)</p>
	<p>ACTA DE ADJUDICACIÓN VERSIÓN: 6.0</p>	

Que el Gerente y/o el ordenar del gasto de la entidad acepta la recomendación del comité evaluador y ordena la Adjudicación del Proceso PROCESO DE SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTAS AHSAOB09-023 “CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DE LA LINEA DE ADUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA”. Por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATRO PESOS M/CTE (\$3.204.000.004) a CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA con Nit. 813.000.608-7 R.L: NELSON GUTIERREZ CUELLAR identificado con cedula de ciudadanía No. 19.486.513 de Bogotá D.C

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 2:45 P.M del 11 de octubre de 2023

Comuníquese esta decisión.


GENARO LOZADA-MENDIETA
GERENTE.


 Proyecto y Reviso: **DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO.**
 Jefe Jurídico y de Contratación